

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU

UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
RETALHULEU, GUATEMALA C.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU -----

CERTIFICA:

Que la municipalidad de Retalhuleu no ha realizado ninguna clasificación de información publicada como reservada mediante resolución y publicación en el Diario Oficial, al que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley.

Sin embargo, existe en los archivos municipales, información confidencial o reservada clasificada como tal en las leyes indicadas en los artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública:

La expresamente definida en los artículos veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala: Los libros, documentos y archivos que se relacionan con el pago de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones.

Los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el título de derecho: art.9 "Aquellos datos personales que se refieren a las características físicas y como de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o actividad, tales como los hábitos personales, el origen racial, el origen étnico, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos preferencia o vida sexual, situación moral y familiar u otras cuestiones íntimas de similar naturaleza.

La que por disposición expresa de una ley sea considerado como confidencial, como la indica en la Ley del Renap Art.6 literal j: "Se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fecha de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A DIEZ DIAS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.....


Oscar Victorino Pérez López
Secretario Municipal
Municipalidad de Retalhuleu

